



La AEPD aprueba las Normas Corporativas Vinculantes del Grupo Telefónica

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha aprobado las Normas Corporativas Vinculantes (BCRs) de Telefónica. Estas garantizan el buen gobierno de la privacidad y habilitan la transferencia internacional de datos, reflejando el compromiso de Tel

[Link de la información](#)

[Fuente](#)

El movimiento seguro de los datos es esencial para el desarrollo social, cultural y económico de nuestras sociedades y es en este ámbito de actuación y de compromiso donde se encuadran las Normas Corporativas Vinculantes del Grupo Telefónica.

En relación con el movimiento internacional de datos, desde Telefónica venimos impulsando la convergencia normativa en protección de datos, como la forma más adecuada para garantizar que los datos personales que se transfieren están convenientemente asegurados independientemente de su ubicación. Por eso impulsamos el desarrollo normativo en protección de datos en todos los países donde nos encontramos, promoviendo el reconocimiento de esa adecuación por parte de las autoridades europeas.

En Telefónica, el progreso que nos brinda la tecnología solo es progreso si lo es para las personas y para la sociedad en su conjunto. Por eso en Telefónica leemos la aprobación de las BCRs dentro de un marco conceptual más amplio, asociado al compromiso con una tecnología responsable, tal y como lo representa el recientemente aprobado gobierno interno de la Inteligencia Artificial del Grupo Telefónica, en el que hemos sido pioneros.

Fomentando la responsabilidad tecnológica en Telefónica

La aprobación de las BCRs supone un impulso indudable en ese camino que nos hemos marcado en el que el respeto de los derechos fundamentales y libertades públicas en el tratamiento de los datos personales de clientes, empleados, proveedores y usuarios no es solo compatible con la innovación, sino que, más que eso, es promotor de un progreso tecnológico de calidad.

Esta solidez en los fundamentos de la privacidad se ha venido reconociendo año tras año en los indicadores que en materia de Sostenibilidad ha obtenido el gobierno de la privacidad del Grupo Telefónica entre los principales rankings y analistas.

Pero más allá de las transferencias internacionales, las BCRs suponen sin lugar a dudas un instrumento más que fortalece el buen gobierno y una constatación de la solidez en los fundamentos y en el compromiso que tiene Telefónica con la privacidad de sus clientes, empleados y proveedores.

Las BCRs suponen un compromiso y una garantía de buen gobierno de la privacidad dentro del Grupo. Esa garantía que generan las BCRs del Grupo Telefónica en cuanto a la buena gobernanza de la privacidad es la que habilita la transferencia internacional de datos entre sus empresas.

Las BCRs de Telefónica: Compromiso con el buen gobierno y la privacidad

De acuerdo con el art. 46 del RGPD, las BCRs se constituyen en garantía adecuada para la transferencia internacional de datos personales entre empresas del mismo grupo, de tal forma que las BCRs aprobadas habilitan la transferencia internacional de datos desde las sociedades del Grupo Telefónica ubicadas en el Espacio Económico Europeo hacia sociedades del Grupo establecidas fuera del Espacio Económico Europeo.

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha aprobado el día 8 de marzo de 2023 las Normas Corporativas Vinculantes (BCRs) del Grupo Telefónica. Para culminar esta aprobación se ha seguido el mecanismo de coherencia regulado por el art 63 del Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD) en el que han participado las autoridades nacionales de protección de datos europeas y el Comité Europeo de Protección de Datos (EDPB).